

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 023-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-025-2022, CONSTRUCCION DE PARQUE AREA NO. 5 BARRIO PUERTAS DEL SOL, PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO AZLD”

A los 22 días del mes de noviembre de 2022, comparecen por una parte, los señores Arquitecta Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe, Administradora del Contrato designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0297-M; Arquitecta Evelyn Marroquín Torres, técnico no interviniente, designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0507-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra *Graystone Planificación y Construcción Cía. Ltda.* legalmente representada por el Arquitecto *Alejandro Christian Freire Salavarría* en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de entrega-recepción provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Beker Ganan Suárez como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato No. 023-2022, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-025-2022, celebrado el 30 de agosto de 2022, *Graystone Planificación y Construcción Cía. Ltda.* legalmente representada por el Arquitecto *Alejandro Christian Freire Salavarría*, se comprometió a ejecutar la Obra: “CONSTRUCCION DE PARQUE AREA NO. 5 BARRIO PUERTAS DEL SOL, PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO AZLD”, por el monto referencial de CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON 82/100 CENTAVOS (USA \$ 50.996,82), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- La entidad contratante entrega al contratista el 30% del valor del contrato. Y el valor restante de la obra, esto es el 70%, se lo hará mediante pago contra presentación de planilla única y de liquidación, debidamente aprobada por el Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.

1.03.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0297-M, del 29 de junio de 2022, la Administradora Zonal, designa a la Arquitecta Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe, como Administradora del Contrato del proceso No. MCO-MQ-AZLD-025-2022.

1.04.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0308-M, del 30 de junio de 2022, la Administradora Zonal, designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez, como Fiscalizador del proceso No. MCO-MQ-AZLD-025-2022.

1.05.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0573-M, del 30 de agosto de 2022, la Dirección Jurídica notifica a la Arquitecta Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe, que remite el contrato No. 023-2022 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-025-2022.

1.06.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0574-M, del 30 de agosto de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero Beker Ganan Suárez que remite el contrato No. 023-2022 en digital, del

proceso No. MCO-MQ-AZLD-025-2022.

1.07.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0199-M, del 07 de septiembre de 2022, la Dirección Administrativa Financiera informa que el 06 de septiembre del 2022, ha sido acreditado el valor correspondiente del anticipo al contratista, y adjunta el documento emitido por el Banco Central del Ecuador.

1.08.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0111-M del 08 de septiembre de 2022, el Fiscalizador de la obra solicita a la Administradora del Contrato, la autorización para el inicio de obra.

1.09.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0011-O, del 08 de septiembre de 2022, la Administradora del contrato, informa al contratista, que con fecha 09 de septiembre de 2022 se autoriza el inicio de obra del proceso No. MCO-MQ-AZLD-025-2022, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 23 de octubre de 2022.

1.10.- Con oficio No. GS-AZLD25-01 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3825-E del 12 de septiembre de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.11.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez como Fiscalizador de la obra y a la Arquitecta Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe, como Administradora del Contrato.

1.12.- Con fecha 12 de octubre de 2022, la Administradora del Contrato Arquitecta Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe de avance mensual de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.13.- Con oficio No. GS-AZLD25-02 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4372-E, del 22 de octubre de 2022, recibido en la Unidad de Fiscalización el 24 de octubre del 2022, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.14.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0067-M del 28 de octubre de 2022, la Administradora del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.15.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2022-0507-M, del 28 de octubre de 2022 y recibido por el delegado el 28 de octubre, la Administradora Zonal designa a la Arquitecta Evelyn Marroquin Torres, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.16.- Con oficio No. GS-AZLD25-03 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4506-E, del 01 de noviembre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 01 de noviembre, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.17.- Con hoja de recorrido e inspección No. 84-UZF-2022 del 02 de noviembre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.18.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0076-M, del 16 de noviembre de 2022, la Administradora del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de - 215.70 U.S.D., que corresponde al - 0.42%, como se detalla en el documento.

1.19.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2022-0077-M, del 18 de noviembre de 2022, la Administradora del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 2; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de - 0.46 U.S.D., que corresponde al - 0.00%, como se detalla en el documento. Esta orden de cambio reemplaza a la orden de cambio No. 1, debido a que existían algunos errores de cálculos, en algunos rubros, en beneficio de la institución, pero se pagó el rubro de enchambado que estaba pendiente de pago, por falta de presupuesto, como se detalla en el documento.

1.20.- Con fecha 22 de noviembre de 2022, la Administradora del Contrato Arquitecta Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.21.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 02 de noviembre de 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.D
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL
1	0901	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUI.TOPOG. SUPERFICIES (PARQUES, ESPACIOS DEPORTIVOS)	m2	465.00	0.07	32.55	488.17	34.17



2	V034	DESBROCE Y LIMPIEZA DE TERRENO INC. DESALOJO	m2	319.00	0.12	38.28	335.27	40.23
3	0006	CONFORMACION DE TALUD, PEINADO	m2	94.00	3.83	360.02	78.81	301.84
4	0009	DESBANQUE A MAQUINA, DESALOJO 1km	m3	124.00	2.86	354.64	122.70	350.92
5	0012	EXCAVACION CON RETROEXCAVADORA h=0.00-2.00m	m3	64.00	3.06	195.84	159.93	489.39
6	0018	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENORES.	m3	151.00	7.60	1,147.60	141.16	1,072.82
7	0627	CONFORM.PLATAF.:ESCAL INATA,GRADERIO	m2	6.00	2.99	17.94	17.92	53.58
8	0631	CONFORMACION DE GRADERIOS TRIBUNA	m	48.00	5.12	245.76	35.40	181.25
9	0649	CONFORMACION, ESCALINATA GRADERIO	m2	7.00	7.72	54.04	6.84	52.80
10	0930	CONFORMACION DE SUBRASANTE A MANO.	m2	349.00	1.44	502.56	314.61	453.04
11	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACION Y MAT. PETREOS.	m3-km	3,006.00	0.40	1,202.40	6,581.82	2,632.73
12	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP.	m3	57.00	14.03	799.71	67.23	943.24
13	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	1,102.00	0.40	440.80	1,230.31	492.12
14	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	20.00	7.66	153.20	5.03	38.53
15	0035	ENCOFRADO-DESENCOFRADO CADENAS 20x20cm	m	9.00	13.09	117.81	9.10	119.12
16	0045	ENCOFRADO-DESENCOFRADO COLUMNAS 40x50cm	m	6.00	29.39	176.34	5.70	167.52
17	0059	ENCOFRADO-DESEN.MURETE TABLERO.CONTRACH.	m2	105.00	18.98	1,992.90	153.78	2,918.74
18	0064	ENCOF.DESENC.CONFINA MIEN. LATERAL ACERAS	m	42.00	1.34	56.28	20.60	27.60
19	0651	ENTIBADO: TABLON DE MONTE Y PINGOS	m2	6.00	5.35	32.10	-	-
20	2603	REPLANTILLO HORMIGON SIMPLE 140kg/cm2	m3	6.00	142.15	852.90	3.61	513.16
21	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR.	m3	22.00	133.52	2,937.44	15.76	2,104.28
22	0069	HORMIGÓN SIMPLE "A" F'c=210 kg/cm2.	m3	3.00	177.67	533.01	5.34	948.76
23	0073	HORMIGÓN PREMEZCLADO F'c=210 Kg/cm2	m3	71.00	129.50	9,194.50	75.96	9,836.82
24	5601	HORMIGON PREMEZCLAD F'c=180 Kg/cm2	m3	25.00	125.40	3,135.00	22.00	2,758.80
25	P529	ALISADO DE PISO CON ENDURECEDOR GRIS O A COLOR.	m2	220.00	5.72	1,258.40	220.00	1,258.40
26	0622	ESPOLVOREADO	m2	38.00	1.50	57.00	-	-
27	0628	GRADAS 0.18x0.30m BASE=0.10m, MACIZA	m	36.00	14.93	537.48	21.60	322.49
28	0629	DESCANSOS GRADAS, LOSA MACIZA e=7cm	m2	9.00	15.67	141.03	17.92	280.81
29	0638	GRADERIO TIPO LOSETA 40x70cm HORMIGÓN SIMPLE 180Kg/cm2.	m	48.00	40.48	1,943.04	35.40	1,432.99



30	0686	CUNETA TRIANGULAR HS=0.065m3 e=10cm	m	12.00	13.54	162.48	12.10	163.83
31	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2.	Kg	5,610.00	2.11	11,837.10	5,380.59	11,353.04
32	V770	MALLA ELECTROSOLDADA 150x150x5mm	m2	220.00	6.52	1,434.40	232.96	1,518.90
33	0527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA	m2	37.00	4.60	170.20	19.20	88.32
34	0534	PINTURA ANTICORROSIVA	m2	1.00	5.06	5.06	-	-
35	P745	ADOQUIN DECOR.COLOR 15x15x6cm 400 kg/cm2	m2	13.00	28.86	375.18	6.47	186.72
36	1601	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x6cm	m	43.00	10.33	444.19	-	-
37	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO	m	107.00	4.70	502.90	95.00	446.50
38	0623	SEÑALIZACION ESPACIOS DEPORTIVOS	m	63.00	1.19	74.97	66.60	79.25
39	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.	m	30.00	2.56	76.80	-	-
40	0331	CANALIZACION PVC NORMAL 110mm	m	40.00	11.90	476.00	39.34	468.15
41	0363	PUNTO DE DESAGUE PVC NORMAL 110mm	u	7.00	48.23	337.61	8.00	385.84
42	0366	CAJA REVISION 60x60x60cm, TAPA	u	3.00	67.79	203.37	3.00	203.37
43	0422	REJILLA DE PISO DE ALUMINIO 75mm	u	7.00	12.20	85.40	8.00	97.60
44	7658	CODO PVC 10mm x 90 GRADOS, PARA DESAGUES	u	3.00	8.52	25.56	1.00	8.52
45	V954	DRENES TUBERIA DE PVC PERFORADA 50mm	m	18.00	8.23	148.14	5.70	46.91
46	0609	CERRAM.MALLA TRIG.50/10 3.3mm H=2.5m	m	54.00	75.22	4,061.88	51.65	3,885.11
47	0613	SUJECION INFERIOR MALLA H.S.180kg/cm2	m	54.00	7.73	417.42	51.65	399.25
48	0615	PUERTA DE MALLA GALVANIZADA PEATONAL	m2	6.00	100.85	605.10	8.10	816.89
49	0845	JUEGO DE POSTES VOLEY TUBO GALV. 2 1/2", PINTURA	u	1.00	255.29	255.29	1.00	255.29
50	4289	ENCHAMBADO TRANSPORTE 5km	m2	80.00	5.23	418.40	103.62	541.93
51	0953	FIBRO GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600 NT	m2	115.00	2.48	285.20	90.64	224.79
52	D003	SUSTRATO (TIERRA NEGRA + ABONO AGRÍCOLA) INC. TRANSPORTE.	m3	2.00	34.80	69.60	-	-
53	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	200.00	0.07	14.00	-	-
TOTAL \$						50,996.82	TOTAL PLANILLADO	50,996.36
							IVA 12%	6,119.56
							TOTAL	57,115.92

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACION DEL CONTRATO:	30/08/2022
PLAZO :	45 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	09/09/2022
VENCIMIENTO DEL PLAZO:	23/10/2022
SUSPENSION DE LA OBRA:	
REINICIO REAL DE LA OBRA:	
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	
TERM. OBRA REPROGRAM.:	
TERM. CONTRAC. OBRA:	22/10/2022

El contratista termina la obra antes del plazo contractual, de acuerdo al cronograma programado, como se puede observar en el cuadro de liquidación de plazos.

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto referencial de la obra:	50,996.82
Planilla contractual única:	50,996.36
Diferencia de Cantidades contractual:	-
Planilla de Rubros Nuevos:	-
Valor de la obra ejecutado:	50,996.36
Reajuste de precios def.del anticipo:	-
Reajuste de precios Prov. Planilla única:	-
Total Reajustado	-
SUB-TOTAL :	50,996.36
12% IVA	6,119.56
TOTAL	57,115.92
Anticipo 30%	- 15,299.05
Multa:	
TOTAL A LIQUIDAR:	41,816.87

SON: CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS DOLARES CON 87/100 CENTAVOS.

SEPTIMA: GARANTIAS

No existe Garantía de Fiel Cumplimiento por el monto equivalente al 5% del valor del contrato, en virtud a lo contemplado en el artículo 74 de la LOSNCP y a lo establecido en la cláusula octava del presente contrato.

De conformidad con el artículo 75 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir la Garantía del anticipo, otorgada por igual valor al del anticipo. En caso que el anticipo sea reajustado el valor de la garantía será igual al valor del anticipo reajustado. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación. Esta garantía será devuelta a la firma de la presente acta.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en el Contrato No. 023-2022, CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el citado contrato, renunció al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 84-UZF-2022, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe Final de la Unidad de Fiscalización y Administradora del Contrato
- Planilla única de liquidación con sus Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos As built

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA
ADMINISTRACION ZONAL
“LA DELICIA “:**

Arq. Ivonne Margarita Suasnavas Quishpe
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Graystone Planificación y Construcción
Cía. Ltda.
CONTRATISTA

Arq. Evelyn Aracely Marroquín Torres
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Beker Ganan Suárez
FISCALIZADOR-OBSERVADOR